

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**15972** *Real Decreto 1450/2009, de 11 de septiembre, por el que se indulta a don Valentín Biel Ibáñez.*

Visto el expediente de indulto de don Valentín Biel Ibáñez, condenado por la sección tercera de la Audiencia Provincial de Girona, en sentencia de 25 de octubre de 2006, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y seis meses de prisión y multa de 5.249,90 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2002, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de septiembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Valentín Biel Ibáñez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de septiembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ